



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00644210-UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por el Jefe de Servicios Generales, TGU Ricardo Fabián Arcos, solicitando la contratación de servicio de limpieza para el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones, asentada como Solicitud de Bienes y Servicios N° 317/2021;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos cuatro millones quinientos cincuenta mil (4.550.000);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 14); la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem V), la RR-2021-68-E-UNC-REC, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la contratación de Servicio de limpieza para el edificio de la FCE por el período de diciembre 2021 hasta marzo 2022, con posibilidad de un mes de prórroga.

Art. 2º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado de referencia que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Silvestre Savoretti, Alejandra Moyano y Ricardo Fabián Arcos; con sus respectivos suplentes: Santiago Adrián Balbo, Lucía Jaimez y Graciela del Valle López, y de la Comisión de Recepción a: Andrea Balián, Agustina de Cicco y Diego Machaca, y sus respectivos suplentes: Gustavo Ludueña, Rosalía Rivadeneira y Marisa Menéndez.

Art. 4º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en

documento Preventivo Pilagá Nro.184 ejercicio 2021.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.